



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 211-2023-UNACH

Chota, 15 de noviembre de 2023

VISTO:

Carta N° 010-2023-UNACH/PH-PE, de fecha 10 de noviembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.*

Que, la Universidad Nacional Autónoma de Chota viene participando del Proyecto 101083115 HAIInnovPrev de la Agencia Ejecutiva Europea en la Educación y Cultura (EACEA) del Programa ERASMUS-EDU-2022-CBHE denominado "Empoderando la educación superior de Enfermería con prácticas innovadoras de prevención y control de infecciones asociadas a la atención médica en América Latina"; el mencionado Proyecto tiene como principal objetivo mejorar la calidad de los planes de estudio de Enfermería en América Latina y contribuir a la prestación de una atención segura y de alta calidad

Que, el Consejo Europeo reconoce la educación y la formación estructuradas en este campo como una medida esencial para el desarrollo profesional de las enfermeras. Si bien se requiere capacitación profesional local, se requieren reformas educativas en ALC para integrar un enfoque integral de HAI y AMR en el plan de estudios de enfermería, preparando a los estudiantes para que se conviertan en agentes proactivos del cambio. Director de operaciones de la ESENC 4 COIMBRA 999848841 947468647 CHOTA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO 943294931 BEN EEAN BR El objetivo principal del proyecto HAIInnovPrev es mejorar la calidad de los planes de estudios de enfermería en ALC y contribuir a la prestación de una atención segura y de alta calidad.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 109-2023-UNACH, de fecha 21 de junio de 2023, se reconstituyó el equipo técnico del Proyecto 101083115 HAIInnovPrev de la Agencia Ejecutiva Europea en la Educación y Cultura (EACEA) del Programa ERASMUS-EDU-2022-CBHE denominado "Empoderando la educación superior de Enfermería con prácticas innovadoras de prevención y control de infecciones asociadas a la atención médica en América Latina", de conformación señalada en dicho documento.

Que, por Carta N° 010-2023-UNACH/PH-PE, de fecha 10 de noviembre de 2023, la Ph. D. Kelly Myriam Jiménez de Aliaga, LEAR del Equipo Técnico del Proyecto antes señalado, solicita al presidente de la Comisión Organizadora de la UNACH, la reconstitución de dicho Equipo Técnico, proponiendo a los nuevos integrantes en dicho documento.

Que, estando a las consideraciones expuestas, resulta procedente reconstituir el equipo técnico del Proyecto 101083115 HAIInnovPrev de la Agencia Ejecutiva Europea en la Educación y Cultura (EACEA) del Programa ERASMUS-EDU-2022-CBHE denominado: "Empoderando la educación superior de Enfermería con prácticas innovadoras de prevención y control de infecciones asociadas a la atención médica en América Latina", debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Secretaría General
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el equipo técnico del Proyecto 101083115 HAIInnovPrev de la Agencia Ejecutiva Europea en la Educación y Cultura (EACEA) del Programa ERASMUS-EDU-2022-CBHE denominado: "Empoderando la educación superior de Enfermería con prácticas innovadoras de prevención y control de infecciones asociadas a la atención médica en América Latina", de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
Dr. Carlos Rafael Suarez Sánchez	Representante Legal
CPC Aud. Sheyla Margoth Huayama Huamán	Representante Financiero
Dra. Kelly Myriam Jiménez de Aliaga	LEAR del equipo técnico de la organización
Dr. Napoleón Cubas Irigoín	Miembro del equipo técnico
Dr. Isaías Wilmer Dueñas Sayaverde	Miembro del equipo técnico
Dr. Aníbal Oblitas Gonzales	Miembro del equipo técnico
Dra. Zoila Isabel Cárdenas Tirado	Miembro del equipo técnico
Dra. Rosario del Socorro Avellaneda Yajahuanca	Miembro del equipo técnico
Lic. Maribel Adelfa Martínez Fustamante	Asistente profesional del equipo técnico
Dra. María Antonieta Rubio Tyrrell	Consultora externa internacional

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que las autoridades, funcionarios, personal administrativo y personal docente de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, brinden el apoyo y colaboración al equipo técnico conformado en el artículo precedente para el cumplimiento de sus funciones del cargo que les encomienda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Carlos Rafael Suarez Sanchez
Dr. Carlos Rafael Suarez Sanchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Jorge Luis Quiñones Espinoza
Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c.
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Administración
Interesados
Archivo